

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

Expediente : CCUL 210-2025 CONTR 2025 745484

Título: Servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 56.579,02 €

Anualidades	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2026	14.261,01 €	1900044109/G/45D/21100/41
2027	28.289,51 €	
2028	14.028,50 €	

Tramitación del gasto: anticipada.

Valor estimado del contrato: 93.519,04 €

Fuente Financiación: Autofinanciada

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Posibilidad de prórroga: Si, hasta 24 meses.

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Contrato sujeto a regulación armonizada: No.

Vista la memoria justificativa del Museo de Bellas Artes de Sevilla, de fecha 22 de diciembre de 2025, en la que se plantea la necesidad de contratación de la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales en el Museo de Bellas Artes.

Correspondiendo a esta Secretaría General Técnica el inicio del expediente, de conformidad con el artículo 12.1 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, mediante un procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.1 de la LCSP.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		22/12/2025 14:28:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9WOiRLTp633I4UoQ130je4xcu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO. Establecer como objeto del contrato la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de jardinería y fuentes ornamentales en el Museo de Bellas Artes de Sevilla.

TERCERO. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE euros CINCUENTA Y DOS céntimos (46.759,52 €), cantidad a la que corresponde un IVA de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE euros CINCUENTA céntimos (9.819,50 €), lo que asciende a un total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE euros DOS céntimos (56.579,02 €), no procediendo la revisión de precios.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, BOJA n.º 226 de 24/11/2016
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		22/12/2025 14:28:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9WOiRLTp633i4UoQ130je4xcu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	